



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.02-2020 (2da. enero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintinueve (29) de enero del presente año dos mil veinte (2020) en el salón de sesiones de la biblioteca virtual municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.-) Comprobación del Quórum. 2.) Apertura de la Sesión. 3.-) Lectura y Aprobación de la agenda, 4.-) Lectura discusión y aprobación de acta anterior. 5.-) Informe de Comisiones. 6.-) Informe de Alcalde Municipal, 7.-) Lectura de Correspondencia, 8.-) Puntos Varios.9-) Resoluciones. 10.-) Cierre de la Sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.45 p.m. 3.-) aprobada la agenda a celebrarse, Seguidamente se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa con la enmienda solicitada por el regidor Nelson Cerros en la petición del señor **MARIO EDILBERTO CRUZ** quien viene a exponer en representación de 10 familias sobre la posesión de un predio (franja-calle), que se traslade a



la comisión Legal, con lo que estuvieron de acuerdo el resto de los corporativos. Quedando ratificada el acta. **5.-) INFORME DE**

COMISIONES: a.-) Informe presentado por la auditora Licda. Jenny Matamoros con fecha 29 de enero de 2020: Se realizo la auditoria de gestión de personal desde el 23 y 24 de enero del presente, en el cual se tomaron como muestra los respectivos cuestionarios para evaluar y medir los riesgos que presenta la municipalidad, las fortalezas y debilidades que presentan cada uno de los departamentos, supervisando cada área de trabajo. Procediendo también a realizar una evaluación a los corporativos. Se realizaron consultas a la auditora las cuales fueron evacuadas cada una de ellas, vertiendo las siguientes sugerencias por parte de los corporativos; la regidora **María Estela Palacios** solicita que los informes deben ir refrendados por los encargados de los departamentos para poder continuar con la comparecencia de la auditora en la discusión del mismo. El regidor **Marcio Amador** solicita al seno corporativo que sea discutido en la próxima reunión, el regidor **Nelson Cerros** solicita a la auditora revise las diferentes acciones para que lo departamentos funcionen como debe; ser sugiriendo enviar oficios, y que en los próximos informes indique cuales departamentos siguen persistiendo con las inconsistencias. b.-) **EXPEDIENTE NO. 30-2019.- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, CORTÉS.- VISTO:** El escrito consistente en un **RECURSO DE APELACION** presentado por la abogada **MARIELA SABILLON OLIVA**, actuando en representación de los señores **VICTOR MANUEL CRUZ TORRES, ALMA BEATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS**



ARMANO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO, contenido en las diligencias administrativas consistente en lo siguiente: **SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE HECHOS QUE SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS CUSTODIADOS, ARCHIVADOS Y CONSERVADOS POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- VERIFICACION DE HECHOS QUE SE DESCRIBEN EN DOS INSTRUMENTOS PUBLICOS.- HABILITACION O AUTORIZACION PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA PARA LA DEFENSA DE UN DERECHO QUE OTORGA LA NORMATIVA JURIDICA DE HONDURAS.-** Recurso de apelación interpuesto contra la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Acta 19-2019, punto 5 inciso b, de la Sesión Ordinaria celebrada primero (1) de noviembre de 2019, mediante la cual se declaró sin lugar la mencionada solicitud, por consiguiente, en aplicación del Artículo 216 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades que establece que el recurso de apelación a que se refiere el Artículo 7 numeral 4 de la Ley de Municipalidades se presentará ante la Corporación Municipal, la que deberá remitir el expediente y el respectivo informe a la Gobernación Departamental, en consecuencia, para que conozca y resuelva dicho recurso se ordena la remisión de las diligencias a la Gobernación Departamental de Cortés, con su respectivo informe dentro del plazo legal establecido.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** c.-) Marcio Amador miembro de la comisión de tierra expone que atendiendo la petición del comité Visión de la aldea el Plan; se llevó a cabo la verificación de



las medidas del predio asignado actualmente a la posta, como comisión sugerimos medida de 30 x 30, para que puedan hacer el cambio de asignación a centro de salud. **6.-) INFORME DEL**

ALCALDE MUNICIPAL comienza su informe de la siguiente manera:

a.-) el día miércoles 22 de enero de los corrientes se llevo a cabo una reunión en la biblioteca virtual con representantes de las Juntas de agua de Brisas del Plan y el Comité Visión tal como se acordó en la reunión anterior, pudiendo juntar las partes se pudo constatar que no existe ande uencia entre las juntas de poder incorporar en el cobro del agua el tren de aseo como lo quiere Visión, se acordó celebrar una asamblea por cada junta y luego presentaran el acuerdo a favor de Visión; si se lograra que acepten dicho cobro. Como alcaldía realizamos el compromiso de darles acompañamiento en las asambleas. **b.-)** Continuando con su Informe expone que en relación al tema de la comunidad unidas el Banano, en la reunión celebrada enviaron nuevamente a la persona que no tiene facultad para tomar decisiones, mientras ellos siguen trabajando en el área legal haciendo investigaciones como ser nuestro depto. de catastro, por lo que se decidió citarlos al palacio municipal a través del departamento de Justicia Municipal para el día viernes 31 de enero de los corrientes, El regidor Marcio Amador reitera lo expresado por el alcalde ya que el también asistio y se tomó el acuerdo que el día viernes 31 de enero a las 10.00 a.m. se llevara a cabo una nueva reunión donde estarán presente el asesor legal de ellos y el municipal, solicitando a los representantes de la Tela que se acompañen de la documentación y por nuestra parte presentar la constancia emitida por INSEP, para el que quiera acompañarlos. **c.-)** Siempre en uso de la palabra el alcalde



segunda etapa al PGRD y se pueda con ellos obtener el proyecto de relleno sanitario. **7-)** **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a-)** Escrito presentado por la abogada Mariela Sabillon Oliva de generales conocidas en condición de apoderada de VICTOR MANUEL TORRES, ALMA BATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANDO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ, Y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO en las diligencias administrativas que corren agregadas al exp.30-2019. PIDO: Admitir el presente escrito juntamente con los documentos que se acompañan, tener por interpuesto el tiempo y forma el recurso de apelación, resolviendo el mismo conforme a lo que mandan los estamentos legales relacionados, remitir dichas diligencias al órgano superior jerárquico para que resuelva el recurso planteado, y en lo demás resolver conforme a derecho. Resuelto en el punto 5 inciso b de la presente acta. **b.-)** Correspondencia de Ministerio Cristiano Lluvias de Poder solicitando dispensa de pago de bienes inmuebles de la propiedad a nombre de dicho ministerio, ubicado en el barrio el Paraíso del municipio de San Manuel Cortes clave GO414C-21-01 registro 211. Pastor Julio Cesar López. Dar por recibida la presente solicitud y trasladar a asesoría legal y que presente dictamen. **c.-)** Solicitud presentada por secretario de la Junta Directiva de la Cooperativa Agropecuaria San Manuel Ulua comunicando que la junta directiva en sesión celebrada el día jueves 9 de enero de 2020 acordó comprometerse a realizar relleno de material en el área municipal designada en la ampliación de la colonia casmul III (Pantanal) en un



municipal informa que el día de hoy estara recibiendo la constancia otorgada por el director de INSEP Víctor Napoleón Amador sobre las carreteras catastradas entre ellas la de omonita. **d.-)** El alcalde presenta a la corporación el informe sobre proyectos con el pago ejecutado los cuales fueron solicitados en la reunión 01-2020, Dicho informe fue entregado a la secretaria Municipal para su respectivo archivo. **e.-)** También informa que personal de la municipalidad (tesorero, asistente, contadora, y encargado de presupuesto), se encuentran en Tegucigalpa trabajando en el cierre del cuarto trimestre y el informe anual que se presenta a más tardar el 31 de enero ante la procuraduría, contamos únicamente con 2 días para presentarlo, pronunciando que es la primera vez que el sistema SAMI cierra el acceso a las plataformas, abriéndolo únicamente si enviaban las transacciones especificas pendientes de realizar. **f.-)** Se llevo a cabo el cabildo abierto el día viernes 24 de enero de los corrientes con la rendición de cuentas, dando cumplimiento a lo establecido en la ley de municipalidades. **g.-)** Dentro de pocos días se dará inicio al proyecto pavimentación la segunda fase del casco urbano y la instalación de 4 semáforos independientes modernos, ya se firmó un contrato con la empresa señalamiento vial de honduras, por el costo de lps. 269,100.00 para la compra de suministros, instalado en una sola intercepción. **h.-)** Se tuvo la visita del sr. Fierro consultor del Banco Mundial que está realizando a cada uno de los municipios que fueron beneficiados con el proyecto de gestión de Riesgo PGRD para realizar una evaluación del proyecto, también nos acompañó representante del Codem y la vice alcalde, se terminó con una visita al proyecto que se llevo a cabo en la aldea el Plan. Con la perspectiva se le de una



termino de (6) meses, tiempo que dura la preaprobación de la misma. Para resolver en uso de la palabra el regidor Nelson Cerros informa que como comisión tierra se apersonaron a verificar el área según mapa presentado, considerando que el área municipal es la que le da seguimiento al área de la adoquinera que anteriormente otorgaron, por lo que se podrían juntar las dos áreas municipales, sin embargo tiene una pendiente algo prolongada. Y con la presente nota de compromiso de relleno de dicha área someto a votación la aprobación de la ampliación de lotificación de Casmul etapa III (Pantanal); el alcalde Arturo Castro secunda la moción del regidor **NELSON CERROS, MARCIO AMADOR** se adhiere a la moción del regidor Cerros de acuerdo al compromiso establecido por la cooperativa Casmul en la presente nota, su voto es a favor en el término de los 6 meses establecidos de preaprobación, y que es meramente a beneficio de sus mismos agremiados, **DARIO BANEGAS** bajo los términos del regidor Amador su voto es a favor; **MARIA ESTELA PALACIOS** en virtud de no tener a la vista el expediente porque no está en la presente sesión y solicita informe del departamento legal respecto a lo solicitado, por tanto, su voto es en contra. **RENE ESTRADA** se abstiene por existir conflicto de intereses (socio cooperativa). **BARBARA PARRISH** en contra en virtud de no tener a la vista el expediente y solicita informe del departamento Legal. **JORGE MOLINA** a favor de la aprobación. **ALCALDE CASTRO** a favor de la aprobación. **POR TANTO**, Por mayoría de votos se aprueba el permiso de preaprobación de la ampliación de la lotificación casmul III (Pantanal) en un término de (6) meses. **8.-) PUNTOS VARIOS:** a.-) Se retoma el tema de la delimitación de la zona



retomar el tema de la compra del patrol; que realice las gestiones y que presente en la próxima reunión cotizaciones, eso vendrá a ayudar al municipio. El alcalde esta totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Amador haciendo mención de la expectativa que se tuvo con Evesen Dogde que al final no se llevó a cabo, el realizara la presentación al seno corporativo. e.-) María Estela Palacios solicita a la administración se le otorgue una fotocopia si existe en lo interno de la municipalidad estudio como anteproyecto de aguas negras que presento la UNAH valle de Sula barrio Paraíso, Dionisio Bardales y alrededores. f.-) El regidor Rene Estrada sugiere la contratación de guardabosque y la chapia de las rondas de las propiedades. 9.= **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Dar por recibido el POA para el año 2020 y el informe presentado por la auditora Licda. Jenny Matamoros con fecha 29 de enero de 2020. b.-) **EXPEDIENTE NO. 30-2019.- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, CORTÉS.- VISTO:** El escrito consistente en un **RECURSO DE APELACION** presentado por la abogada **MARIELA SABILLON OLIVA**, actuando en representación de los señores **VICTOR MANUEL CRUZ TORRES, ALMA BEATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO**, contenido en las diligencias administrativas consistente en lo siguiente: **SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE HECHOS QUE**



SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS CUSTODIADOS, ARCHIVADOS Y CONSERVADOS POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- VERIFICACION DE HECHOS QUE SE DESCRIBEN EN DOS INSTRUMENTOS PUBLICOS.-HABILITACION O AUTORIZACION PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA PARA LA DEFENSA DE UN DERECHO QUE OTORGA LA NORMATIVA JURIDICA DE HONDURAS.- Recurso de apelación interpuesto contra la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Acta 19-2019, punto 5 inciso b, de la Sesión Ordinaria celebrada primero (1) de noviembre de 2019, mediante la cual se declaró sin lugar la mencionada solicitud, por consiguiente, en aplicación del Artículo 216 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades que establece que el recurso de apelación a que se refiere el Artículo 7 numeral 4 de la Ley de Municipalidades se presentará ante la Corporación Municipal, la que deberá remitir el expediente y el respectivo informe a la Gobernación Departamental, en consecuencia, para que conozca y resuelva dicho recurso se ordena la remisión de las diligencias a la Gobernación Departamental de Cortés, con su respectivo informe dentro del plazo legal establecido.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. c.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. d-)** Dar por recibido la solicitud de Pastor Julio Cesar López en representación de Ministerio Cristiano Lluvias de Poder solicitando dispensa de pago de bienes inmuebles de la propiedad a nombre de dicho ministerio, ubicado en el barrio el Paraíso del municipio de San Manuel Cortes, asimismo, dar trasladar a asesoría legal y que presente dictamen. **f.-)** Por mayoría de votos se aprueba el permiso de preaprobación de la



departamento municipal de Catastro y asesoría Legal descrito así:
b1.-) Que en fecha 01 de agosto del año 2018 se presentó el Señor **CARLOS ENRIQUE ROBLES RIVERA**, con número de Identidad **0509-1978-00374**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 18.70 mts. Colinda con calle.

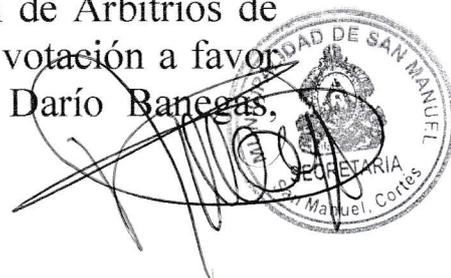
Sur: 15.60 mts. Colinda con la Sra. Nadia Lizeth Rivera.

Este: 20.60 mts. Colinda con el sr. Reynaldo Orellana.

Oeste: 15.10 mts. Colinda con callejón.

Con un área superficial de 310.70 mts. ² 445.62 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **CARLOS ENRIQUE ROBLES RIVERA**, diligencia realizada mediante Expediente N° 23-2018. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.7,129.92 (siete mil ciento veintinueve lempiras con 92/100). En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal, se pronuncia de la manera siguiente: Debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien determinó que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno no existe conflicto y consta en el registro catastral como propietario del inmueble y su correspondiente tracto sucesivo de posesión a favor de la parte solicitante, asimismo, consta en el Departamento Municipal de Control Tributario el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a nombre de la parte interesada, finalmente, debido al informe favorable emitido por la Comisión Tierra, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, la Asesoría Legal Municipal es de la opinión se acceda a la venta del inmueble en dominio pleno, debiéndose fijar el monto o valor a pagar en base a la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad. **RESOLUCIÓN:** se somete a votación a favor de **Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas,**



Rene Estrada, Jorge Molina, Arturo Castro en contra María Estela Palacios Bardales y Barbara Parrish. **POR TANTO**, se acuerda Dar por aprobado por mayoría de votos la presente solicitud a favor de **CARLOS ENRIQUE ROBLES RIVERA** basado en el informe de Comisión de Tierra, Catastro Municipal y Asesoría Legal y los documentos que anteceden siempre y cuando se respete la colindancia del callejón. **b2.-)** Que en fecha 20 de septiembre del año 2019 se presentó la Señora **MARIA DE LOS ANGELES GAMEZ VASQUEZ**, con número de Identidad **0509-1983-00075**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el barrio Suyapa, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 46.70 mts. Colinda con el sr. Marco Tulio Mejía y Rosibel Mejía.

Sur: 44.50 mts. Colinda con calle y el sr. Gerson Mejía.

Este: tiene dos tiradas, una de 24.40 mts. Y la segunda de 10.50 mts. Colinda con el sr. Marco Tulio Mejía.

Oeste: 31.00 mts. Colinda con calle.

Con un área superficial de 1,523.17 mts. ² 2,184.62 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **MARIA DE LOS ANGELES GAMEZ VASQUEZ**, diligencia realizada mediante Expediente N° 24-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**45,877.02** (cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete lempiras con 92/100). En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal, se pronuncia de la manera siguiente: Debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien determinó que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno no existe conflicto y consta en el registro catastral como propietario del inmueble y su correspondiente tracto sucesivo de posesión a favor de la parte solicitante, asimismo, consta en el Departamento Municipal de Control Tributario el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a nombre de la parte interesada.



finalmente, debido al informe favorable emitido por la Comisión Tierra, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, la Asesoría Legal Municipal es de la opinión se acceda a la venta del inmueble en dominio pleno, debiéndose fijar el monto o valor a pagar en base a la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad. **RESOLUCIÓN:** se somete a votación a favor Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Arturo Castro en contra Josías Canales, María Estela Palacios Bardales y Barbara Parrish. **POR TANTO**, se acuerda por mayoría de votos dar por aprobada la presente solicitud a favor de **MARIA DE LOS ANGELES GAMEZ VASQUEZ** basado en el informe de Comisión de Tierra, Catastro Municipal y Asesoría Legal y los documentos que anteceden. **b3.-)** Que en fecha 28 de octubre del año 2019 se presentó la Señora **CESSY MARIEL GARCIA BUSTILLO**, con número de Identidad **0509-1992-00021**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el barrio Paraiso, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 18.40 mts. Colinda con calle.

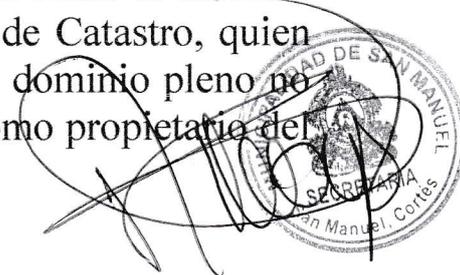
Sur: 18.60 mts. Colinda con el sr. José Fredis Cárcamo.

Este: 44.70 mts. Colinda con el sr. Francisco Javier García.

Oeste: 44.30 mts. Colinda con calle.

Con un área superficial de 823.25 mts.² 1,180.75 vrs.²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **CESSY MARIEL GARCIA BUSTILLO**, diligencia realizada mediante Expediente N° 32-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**24,795.75** (veinticuatro mil setecientos noventa y cinco lempiras con 75/100). En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal, se pronuncia de la manera siguiente: Debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien determinó que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno no existe conflicto y consta en el registro catastral como propietario del



inmueble y su correspondiente tracto sucesivo de posesión a favor de la parte solicitante, asimismo, consta en el Departamento Municipal de Control Tributario el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a nombre de la parte interesada, finalmente, debido al informe favorable emitido por la Comisión Tierra, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, la Asesoría Legal Municipal es de la opinión se acceda a la venta del inmueble en dominio pleno, debiéndose fijar el monto o valor a pagar en base a la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad. **Resolución:** Aprobado por unanimidad Corporativa basado en el informe de Comisión de Tierra, Catastro Municipal y Asesoría Legal y documentos que anteceden. **b4.-)** Que en fecha 04 de diciembre del año 2019 se presentó el Señor **FERNANDO RAFAEL ANDINO FUENTES**, con número de Identidad **0501-1955-03262**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el Plan, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 18.50 mts. Colinda con el sr. Luis Alvarado Juárez.

Sur: 18.80 mts. Colinda con calle.

Este: 37.90 mts. Colinda con la sra. Paula Gómez y Martin Canales.

Oeste: 35.70 mts. Colinda con calle.

Con un área superficial de 686.32 mts. ² 984.36 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **FERNANDO RAFAEL ANDINO FUENTES**, diligencia realizada mediante Expediente N.º 33-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**15,749.76** (quince mil setecientos cuarenta y nueve lempiras con 76/100). En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal, se pronuncia de la manera siguiente: Debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien determinó que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno no



existe conflicto y consta en el registro catastral como propietario del inmueble y su correspondiente tracto sucesivo de posesión a favor de la parte solicitante, asimismo, consta en el Departamento Municipal de Control Tributario el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a nombre de la parte interesada, finalmente, debido al informe favorable emitido por la Comisión Tierra, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, la Asesoría Legal Municipal es de la opinión se acceda a la venta del inmueble en dominio pleno, debiéndose fijar el monto o valor a pagar en base a la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad. **RESOLUCIÓN:** se somete a votación a favor Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Arturo Castro en contra María Estela Palacios Bardales y Barbara Parrish. **POR TANTO**, se acuerda Dar por aprobado por mayoría de votos la presente solicitud a favor de **FERNANDO RAFAEL ANDINO FUENTES** basado en el informe de Comisión de Tierra, Catastro Municipal y Asesoría Legal y los documentos que anteceden. **c.-)** En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros informa sobre el tema de Chiquita manifestando que el 31 de enero estuvieron presente los regidores Marcio Amador, Jorge Molina, Darío Banegas, Rene Estrada, jefe de catastro y juez de Justicia y representante de Chiquita abog. Jorge Medina este ultimo llego con la intención de ampliar a un mes de plazo para poder dar una respuesta definitiva argumentado que el no puede dar ninguna decisión si el directorio de CHIQUITA a nivel internacional no le da una respuesta o patrón a seguir, por lo que en la misma reunión se fijó una nueva reunión para el día 27 de febrero de los corrientes a las 2.00 p.m. en la biblioteca, de acuerdo con los representantes de Chiquita para que den a conocer una resolución definitiva, también les manifestamos nuestro malestar ya que vemos como una falta de respeto hacia nosotros el que soliciten más tiempo para resolver. **d.-)** el regidor Darío Banegas informa que el día viernes 7 de febrero de los corrientes se reunión con representantes del CODEM presidida por la Licda. Ponce nos acompañó Marcio Amador, conocimos informe de parte de la licda. Ponce los cuales,



no son alentadores reflejando una muerte por el dengue en menos de dos meses, incitando a la comisión de salud asistir a las reuniones. El alcalde Castro expone que existe un chat del CODEM en el cual el expreso que se necesitaba estructurar el plan de trabajo para poner a disposición los fondos que el gobierno transfirió a la alcaldía, pero no quisiera realizarlo sin el plan de trabajo. intercede el regidor Marcio Amador en alusión a lo expresado por el regidor Banegas solicita a la secretaria municipal que solicite informe a las comisiones de corporación en cada reunión celebrada. (infraestructura, educación, salud, comisión tierra, arte cultura y deportes, finanzas, legal, gestión de proyectos.) e.-) Informe presentado por el tesorero municipal Adonay Romero correspondiente al mes de enero de 2020 (insertar cuadro) **En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros en el presente informe ve únicamente el pago por renovación de fianza del alcalde y tesorero, y en virtud de la autorización de la firma de la vice alcalde también debe tener fianza, fue secundado por el regidor Josías Canales. a lo que responde el alcalde que la administración es meramente del alcalde. El señor Adonay Romero expone que fue a la AMHON y le notificaron que la fianza es para el alcalde municipal y tesorero municipal. Por lo que el regidor Nelson Cerros somete a consideración del pleno la aprobación de que se proceda al pago de la fianza de la vice alcalde Tesla Antúnez moción secundada por Rene Estrada. Se somete a votación a favor los regidores Josías Canales, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, las regidoras María Estela Palacios y Barbara Parrish manifiestan que están de acuerdo a que debe tener fianza pero debe ser pagada por ella y no por la Municipalidad por lo tanto emiten su voto en contra, el alcalde también emite su voto en contra hasta realizar las consultas pertinentes. **POR TANTO**, se aprueba por mayoría de votos se proceda al pago de la fianza de la vice alcalde Tesla Antúnez para darle vida al acuerdo corporativo donde se autoriza el registro de su firma en Ban rural. ** Marcio Amador de acuerdo al informe presentado por el tesorero y alcalde Municipal como administrador de acuerdo a la cuenta de patrimonio solo existen



9,733.31 por lo que solicita al tesorero y la secretaria municipal presente un informe de los dominios plenos que han sido aprobados en el año 2018 y 2019, de no ser pagados tomara en cuenta la propuesta del señor Nelson Cerros el tiempo determinado para efectuar el pago una vez aprobado. **6.-) INFORME DEL ALCALDE**

MUNICIPAL comienza su informe de la siguiente manera: **a.-)**

Comienza informando que el día jueves 6 y viernes 7 de febrero regreso a la ciudad de Tegucigalpa a la contaduría general de la republica para subsanar el informe de los estados financieros, los cuales fueron aceptados. **b.-)** el día de hoy asistimos a una capacitación con la SAR-AMHON impartido a los alcaldes de la zona metropolitana para hablarnos específicamente de las retenciones; con mucha preocupación nos dimos cuenta desde el 2010 fue aprobado que debemos retener el 15% sobre venta. algunos alcaldes no realizamos dicha retención. Nosotros como alcaldía tenemos problemas de retenciones de las fuentes que no fueron pagadas a la secretaria, pero si fueron retenidas por lo que tenemos bloqueado el acceso a todo tipo de boletas, para obtener las boletas previo debemos honrar la deuda las cuales no se puede pagar sin la aprobación de la corporación deuda que asciende a 441,000.00 haciendo mención que ya está vigente la amnistía, pero como alcalde no puedo ejecutar el pago en virtud de no estar en el presupuesto. Finalizo manifestando que la próxima reunión presentare nuevamente la deuda que la municipalidad tiene ante la SAR para que el pleno la discuta y decida si modifica o no el presupuesto y hacer efectivo dicho pago. **c.-)** hace la aclaración en relación a escrito enviado a varios regidores los cuales se derivan de un oficio que recibió como administrador por parte del Tribunal donde señala erogaciones de varios años los cuales se deben responder, de acuerdo a lo expresado por el señor alcalde el regidor Marcio Amador expone que el procedió a presentar liquidaciones. **7-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

a-) Escrito abogada **WENDY JESÚS CÓRDOVA AGUILERA** apoderada legal de la señora **AURA MARIA LOPEZ CRUZ** quien solicita la verificación y rectificación de la doble inscripción de una parcelación sobre un inmueble que se encuentra registrado en esta jurisdicción en su defecto la cancelación de registro y la restitución de la misma.Para resolver se acordó que el departamento de Catastro presente un informe y posteriormente dar traslado a la comisión de tierra y asesoría legal y que presenten informe. **b.-)** Solicitud presentada por José Antonio Hernández gerente general de

SECRETARÍA



ASI NETWORK se transcribe: le informo que nuestro modelo de negocio funciona a través de Distribuidores autorizados, a partir del año 2019 realizamos ventas por servicios de internet en el municipio de san Manuel departamento de cortes, por lo que muy amablemente les pido nos apoyen con la gestión del tramite del permiso de operación. Informándoles que no tenemos oficina en dicha localidad las ventas las realizamos a través del distribuidor autorizado y administramos toda la operación del departamento de cortes en nuestras oficinas ubicadas en residencial Los Álamos III etapa, casa 11 B en la ciudad de San Pedro Sula. Para dar respuesta a la presente solicitud discutida y analizada se somete a votación a favor los regidores Josías Canales, María Estela Palacios, Nelson Cerros, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Barbara Parrish y Arturo Castro previo a su aprobación el solicitante deberá presentar la ampliación o cobertura emitida por Conatel en la cual incluya al municipio de san Manuel cortes para la distribución y venta de internet, en contra Marcio Amador. POR TANTO Se aprueba por mayoría de votos el permiso de operación solicitado por José Antonio Hernández gerente general de ASI NETWORK; previo a su aprobación el solicitante deberá presentar la ampliación o cobertura emitida por Conatel en la cual incluya al municipio de san Manuel cortes para la distribución y venta de internet.

c.-) correspondencia del sr. Oscar Hernández Arias actuando como propietario de la empresa **SEGURIDAD YIREHS. DE R.L.**, ubicado en la colonia Pineda No.2 solicitando permiso de operación ya que está en proceso la actualización de la secretaria de seguridad. Discutida la presente se somete a votación a favor de otorgar el permiso el Josías Canales, en contra los regidores María Estela Palacios, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Arturo Castro hasta realizar los tramites ante la Secretaria de Seguridad. POR TANTO, se deniega el permiso de operación solicitado por Oscar Hernández Arias actuando como propietario de la empresa **SEGURIDAD YIREHS. DE R.L.**, hasta realizar el tramite ante la secretaria de seguridad.

d.-) Escrito presentado por el abogado Jorge Alberto Medina Corrales en representación de **CHIQUITA** con fecha 12 de febrero de 2020 la cual se transcribe: de acuerdo a lo conversado en la reunión sostenida en fecha seis de febrero de dos mil veinte por medio de la presente la Empresa solicita a la Corporación Municipal se nos conceda un término de treinta (30) días mientras se realizan los análisis en curso al tema planteado. Conocido fue el escrito la Honorable Corporación en pleno acordó otorgar un



plazo hasta el día jueves veintisiete (27) de febrero de los corrientes a las 2:00 p.m., debiendo otorgar respuesta definitiva de lo tratado en reuniones celebradas con la comisión de la Corporación Municipal y pobladores de comunidades Unidas el Banano con la resolución presentada del directorio de acuerdo al tema que se ha estado tratando con el apoderado legal. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. e.-) Escrito presentado por JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA confiriendo poder a la abogada MARLEN NOHEMI MATAMOROS FLORES a.- admitir el presente escrito tener por acreditada mi representación y facultades, b.- tener por presentada la documentación que se fue solicitada, c.- se tenga por admitida la solicitud en fecha 9 de octubre de 2017, llegando ambas partes a un arreglo conciliatorio y se resuelva a favor de mi poderdante conforme a derecho. Traslado asesoría legal x unanimidad. 8.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) El alcalde municipal solicita al seno corporativo la apertura de la cuenta de ahorro para uso de patrimonio a nombre de la municipalidad, lo anterior debido a que al momento de aperturar la cuenta que se utiliza para depósitos de dominios plenos se realizó como cuenta corriente y por consiguiente no genera ningún tipo de interés. Conocida la propuesta del alcalde municipal se procede a su votación estando a favor los regidores Rene Estrada de acuerdo con la apertura de la cuenta para identificar los ingresos de patrimonio, Nelson Cerros a favor de la apertura de la cuenta y que la presente aprobación no sea obstáculo para que el tesorero presente el informe solicitado por el regidor Amador, continuando con la consignación de votos a favor Josías Canales, María Estela Palacios, Marcio Amador, Darío Banegas, Jorge Molina, alcalde castro, en contra Barbara Parrish. POR TANTO, por mayoría de votos se aprueba autorizar al alcalde la apertura de la cuenta de ahorro para uso de patrimonio en Ban Rural. b.-) El alcalde municipal pone en conocimiento que CEPUDO insta al seno corporativo a continuar con los proyectos de construcción de viviendas mediante acuerdos de la corporación, reiterando se le de vida retomando el tema de desarrollar proyectos de viviendas sociales adquiriendo lotes. c.-) María Estela Palacios solicita que en la próxima reunión comparezca la auditoria interna para evacuar algunas consultas. 9.= **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Por unanimidad corporativa se acuerda otorgar un plazo hasta el día jueves veintisiete (27) de febrero de los corrientes a las 2:00 p.m a



la empresa **CHIQUITA**, debiendo otorgar respuesta definitiva de lo tratado en reuniones celebradas con la comisión de la Corporación Municipal y pobladores de comunidades Unidas el Banano de acuerdo al tema que se ha estado tratando con el apoderado legal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** **b.-)** Aprobar por mayoría de votos los dominios plenos descritos en el punto 5 inciso b numeral b1, **CARLOS ENRIQUE ROBLES RIVERA**, b2 de la Señora **MARIA DE LOS ANGELES GAMEZ VASQUEZ**, b4 del Señor **FERNANDO RAFAEL ANDINO FUENTES**. lo anterior basados en el informe presentado por departamento de catastro, comisión de tierra y asesoría legal y documentos que anteceden. **c.-)** Aprobar por unanimidad corporativa el dominio pleno descrito en el punto 5 inciso b numeral b3 de la Señora **CESSY MARIEL GARCIA BUSTILLO**, lo anterior en virtud de informe presentado por departamento de Catastro, comisión de tierra y asesoría legal. **d.-)** aprobar por mayoría de votos se proceda al pago de la fianza de la vice alcalde Tesla Antúnez para darle vida al acuerdo corporativo donde se autoriza el registro de su firma en Ban rural. **e.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** **d.-)** Dar por recibido el escrito presentado por la abogada **WENDY JESÚS CÓRDOVA AGUILERA** apoderada legal de la señora **AURA MARIA LOPEZ CRUZ**; así mismo que el departamento de Catastro presente un informe y posteriormente dar traslado a la comisión de tierra y asesoría legal y que presenten informe. **e.-)** Por mayoría de votos se acuerda a aprobar el permiso de operación solicitado por José Antonio Hernández gerente general de **ASI NETWORK**; previo a el solicitante deberá presentar la ampliación o cobertura emitida por Conatel en la cual incluya al municipio de san Manuel cortes para la distribución y venta de internet. **f.-)** Por mayoría de votos se acuerda denegar el permiso de operación solicitado por Oscar Hernández Arias actuando como propietario de la empresa **SEGURIDAD YIREHS. DE R.L.**, hasta realizar el trámite ante la secretaria de seguridad. **h.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por **JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA** confiriendo poder a la abogada **MARLEN NOHEMI MATAMOROS FLORES** y dar traslado asesoría legal x unanimidad. **i.-)** Por mayoría de votos se aprueba autorizar al alcalde municipal la apertura de la cuenta de patrimonio en Ban Rural. **10- SE CIERRA LA**



SESION A LAS 6.24 p.m. ENMIENDA: al punto 8 inciso "a" el cual cita solicitud de autorización de la apertura de la cuenta de ahorro para uso de matrimonio a nombre de la municipalidad, la regidora María Estela Palacios manifiesta que su voto es en contra por lo tanto solicita que sea consignado. **POR TANTO**, el acuerdo se leerá así: Aprobar por mayoría de votos autorizar al alcalde municipal la apertura de la cuenta de ahorro para uso de patrimonio en Ban Rural.



Virna S. Moya
SECRETARIA MUNICIPAL